

LA PERTINENCIA SOCIAL COMO CONCEPTO FUNDAMENTAL QUE DEBE ORIENTAR LA POLITICA DE INVESTIGACION EN LUZ

Celina Añez Méndez

Economista, Profesor Agregado del Departamento de Ciencias Humanas de la Facultad Experimental de Ciencias. Ha realizado diversos cursos en el área de la Planificación y el Desarrollo Regional. Actualmente es Directora de la Dirección General de Planificación Universitaria de LUZ.

1. POLITICA DE INVESTIGACION PARA LUZ

1.1. La planificación de las políticas: El problema de definir políticas sobre este aspecto en la Universidad viene siendo tema de análisis en numerosos eventos. El I Seminario sobre la Investigación en LUZ se efectuó en 1978. Muchos de los planteamientos recogidos en sus memorias, tienen vigencia hoy. De allí que hoy como ayer, persiste en la institución la preocupación por definir una adecuada política de investigación.

Partiendo del Reglamento de Investigación de LUZ, como fundamento de los principios generales allí establecidos, y sin perder de vista el papel de asesoría que éste asigna a la DGPU en cuanto a la planificación de las actividades de investigación, queremos someter a consideración un cuerpo de ideas que expresan nuestra concepción sobre el Programa de Investigación, en cuanto a las políticas generales que deban orientar su ejecución, para que garantice su consolidación y desarrollo.

La DGPU, a través de su División de Planificación Académica, ha venido insistiendo en la necesidad de sistematizar el proceso planificador que debe anteceder a la acción ejecutora de los distintos programas, a través de los cuales LUZ operativiza las funciones que la Ley de Universidades le asigna como institución: Docencia, Investigación y Extensión. En esa insistencia reconocemos, como punto de partida, la necesidad de definir un marco general de políticas que, sancionado por el Consejo Univer-

sitario (CU), oriente la acción ejecutora de LUZ. Tal reconocimiento interpreta además, el sentimiento de los entes administrativos (a través de los cuales se objetiva el proceso planificador), sentimiento de ausencia de un marco referencial que dé significación y direccionalidad a la acción planificadora concretada en un programa de actividades (Plan Operativo).

La necesidad de planificar las actividades, como una forma de imprimir racionalidad en el uso de los recursos que deben combinarse en función de unos resultados deseados, no se discute; ningún sector, grupo o persona que tenga participación en la vida universitaria niega tal necesidad. Los esfuerzos deben dirigirse hacia los mecanismos de ejecución de ese proceso de planificación: formas, relaciones, procedimientos, métodos y técnicas, deben conjugarse en un proceso que vaya acumulando logros en la experiencia hacia un avance cualitativo.

El proceso general de planificación del hecho investigativo, y en particular, el proceso de formulación de políticas para el desarrollo del programa de investigación deberá reconocer:

1) La existencia de un Reglamento de Investigación que asigne al CONDES la responsabilidad de formular las políticas, prioridades, metas y lineamientos que deben regir la investigación universitaria (Título III, Cap. I, Art. 23) así como la de planificar la actividad de investigación (Título II, Cap. I, Art. 12).

2) La existencia de un ente planificador central (DGPU) que, de acuerdo con el mismo reglamento (Título II, Cap. I, Art. 12), deberá cumplir un papel de asesoría técnica.

3) La existencia de un Reglamento Orgánico de Planificación Universitaria que instruye acerca de las funciones que en el orden de la planificación de la investigación le corresponden a la DGPU (Título III, Cap. III, Art. 53, Numeral 1).

4) La existencia de los Consejos Técnicos de cada Instituto, Centro y Unidad de Investigación a los cuales corresponde, en coordinación con el CONDES, la formulación de políticas y prioridades de investigación (Título II, Cap II, Art. 19, literal "a").

5) La necesidad de una coordinación adecuada entre CONDES, Institutos, Centros y Unidades de Investigación a través de sus respectivos Consejos Técnicos, como los entes operativos de la actividad de investigación y la DGPU como el organismo central de planificación.

6) La necesidad de que la acción coordinada planteada en el punto anterior se cumpla dentro de una concepción democrática y participativa, en un proceso que fluya desde la base de la comunidad investigativa y revierta a ella como el marco referencial donde el "proyecto de investigación" encuentre su anclaje.

7) La existencia de un marco nacional y regional, con el cual deberá mantenerse un adecuado nivel de inserción y coherencia a fin de garantizar la pertinencia social de la actividad investigativa en LUZ.

1.2. La pertinencia social como concepto fundamental que orienta la política: La Universidad, como Institución, está llamada a cumplir un papel social, a través de sus funciones de Docencia, Investigación y Extensión, cada una en su especificidad. Este papel social es histórico y como tal debe adecuarse a las exigencias cambiantes de la sociedad. La realidad actual del país impone esfuerzos fundamentales para el desarrollo de su potencial productivo en una búsqueda de alternativas a la crisis: pro-

ducción agrícola, industria de exportaciones no tradicionales, industria del turismo, fuentes alternativas de energía, entre otras, se señalan como líneas de desarrollo futuro. Esto no es ficción. Es el proceso real ya iniciado, son las prioridades del VII Plan de la Nación, del IV Plan Regional, del III Plan del CONICIT. La Universidad no debe seguir dando la espalda a este proceso. La vinculación con el sector productivo, y social en general, es una necesidad. LUZ, a través de la función de investigación, debe cumplir un papel social en el desarrollo del potencial productivo de la región y del país. La adecuación al momento histórico requiere, de parte de la actividad de investigación, la incorporación del concepto de utilización social de los resultados científicos y tecnológicos.

Al mismo tiempo — y respondiendo también a la especificidad histórica del momento actual, en lo tocante a la situación universitaria, su crisis presupuestaria como reflejo de la crisis del país— la vinculación con el sector productivo por medio de la actividad de investigación, significará la apertura de canales que permitirán a LUZ la percepción de ingresos propios, como fuente financiera complementaria.

1.3. Políticas generales para el Programa Investigación: Las políticas expuestas a continuación son el resultado del análisis de diversos documentos que, sobre esta temática, se han generado en la institución y, sobre todo, de la reflexión, en torno a la necesidad de adecuar los principios que sustentan el programa Investigación a la realidad actual.

En consecuencia, señalamos las siguientes políticas generales:

1) Fomentar la investigación científica-tecnológica, dando preferencia a aquellos proyectos de investigación dirigidos a la solución de problemas de los distintos aspectos de la vida regional y nacional, de acuerdo con las áreas prioritarias establecidas por los Planes Nacionales y Regionales de Ciencia y Tecnología.

2) Estimular la investigación básica como fuente de nuevos conocimientos, identificando previamente las áreas cognoscitivas prioritarias para el desarrollo académico de la institución y, según las exigencias de la investigación aplicada y el desarrollo experimental.

3) Preparar el recurso humano de relevo para la investigación y mejorar la calidad del existente.

4) Evaluar los resultados de la investigación, tomando como criterio fundamental el de la productividad social, más que el número de proyectos o eventos realizados.

1.4. Líneas específicas de política para el Programa Investigación: Las líneas específicas propuestas a continuación son el resultado de considerar:

1) Las prioridades establecidas en el VII Plan de la Nación (1984-1988).

2) Las prioridades definidas en el Plan de Acción de Ciencia y Tecnología del CONICIT (1986-1988).

3) Las áreas-problemas definidas por FUNDACITE como prioritarias para la región en cuanto a investigación científica y tecnológica.

Las líneas propuestas, están fundamentadas en un supuesto implícito: que las áreas prioritarias definidas por FUNDACITE deriven de un diagnóstico correcto.

Estas líneas, sin excluir la posibilidad de agregar otras, son:

Área Educación:

La importancia de esta área como objeto de investigación, específicamente en lo

que se refiere a los problemas del subsistema de Educación Superior viene señalada no sólo por las prioridades nacionales y regionales que establecen CONICIT y FUNDA-CITE, respectivamente. Recientemente, también, el CNU resolvió declarar la investigación educativa como prioritaria. Existe, además, una identificación de las áreas problemáticas en Educación Superior por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

En consecuencia, podemos señalar, como política específica, la estimulación de la investigación educativa en los siguientes tópicos:

- 1) Condiciones de acceso y permanencia en el subsistema de educación superior y de mejoramiento en la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 2) Demanda de recursos humanos de nivel superior.
- 3) Diseño de un sistema de evaluación institucional.
- 4) Contradicción entre los esfuerzos de diversificación del subsistema y la polarización de la demanda hacia las universidades tradicionales.
- 5) Estrategias educativas no convencionales que respondan al fenómeno de la masificación.

Area Ambiente:

- Impulsar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan aportar soluciones para disminuir la contaminación de la Cuenca del Lago de Maracaibo.
- Dar apoyo al convenio que tiene LUZ con el ICLAM, a efectos de establecer las normas que regulen la contaminación del Lago.
- Desarrollar investigaciones sostenidas sobre los efectos secundarios que puede ocasionar la contaminación en la estructura genética de los habitantes de la región.

Area Agro-Industrial:

- Diagnosticar y evaluar los sistemas de producción de la región para determinar sus deficiencias en función de los mandatos regionales y nacionales.
- Incentivar el estudio de los mecanismos que faciliten la relación productor-investigador a fin de acelerar el proceso de transferencia de tecnología.

En este sentido se deben continuar los trabajos de investigación que en esta área han venido desarrollando las Facultades de Agronomía, Veterinaria, Ciencias y la Unidad Coordinadora de Proyectos Conjuntos (UEPC).

- Nutrición animal con materias primas nacionales.
- Baja producción agrícola en relación al potencial de la región.
- Desarrollo de sistemas de producción ecológicamente adaptados.
- Fortalecer los estudios e investigaciones agrícolas, dirigidos hacia la solución de problemas agropecuarios, como: industrialización de frutales, conservación post-cosecha de productos perecederos, producción en el país de implementos agropecuarios, producción mecanizada de cultivos, mejoramiento de cosechas con el objeto de reducir los costos, introducción y selección de nuevas variedades productivas con miras a satisfacer el mercado nacional, etc.
- Estudio del uso actual y potencial de las tierras, zonificación e incentivo de prácticas más eficientes y conservacionistas.
- Incentivar la investigación en el área de piscicultura, en lo referente a formas de producción, de industrialización y de comercialización.

-Determinación de alternativas productivas para el proceso agro-industrial, tendientes a minimizar el despilfarro de productos y a maximizar el contenido de nutrientes de los alimentos manufacturados.

Area Salud:

-Apoyar investigaciones sobre los problemas de salud en la región; esto en coordinación con otros entes, previo análisis de las características epidemiológicas y estadísticas de morbilidad y mortalidad regional.

-A nivel nacional existan 3 áreas de acción fundamentales, que son las que registran mayores problemas: a) enfermedades cardiovasculares; b) cáncer; y c) enfermedades infecto-contagiosas.

Debe agregarse, además, el área nutricional en cuanto a desnutrición y/o mala alimentación de la población.

Hacia estas enfermedades, LUZ podría dirigir algunos de sus esfuerzos, tanto a nivel preventivo como curativo, con el objeto de aportar soluciones.

En la medida en que la Universidad logre insertar sus investigaciones en el marco de las necesidades regionales y nacionales, en esa misma medida el sector se dinamizará en términos de la pertinencia social que debe tener todo proceso investigativo. Al mismo tiempo se obtendrán recursos propios, se producirá un proceso de retroalimentación positivo, tanto para LUZ como para el país.

2. ELEMENTOS ESTRATEGICOS NECESARIOS PARA LA INSTRUMENTACION DE LA POLITICA

Deberán establecerse los elementos necesarios que permitan orientar el Programa Investigación en una estrategia de desarrollo hacia adentro, dirigida al fortalecimiento interno del sistema, y una estrategia de desarrollo hacia afuera, de vinculación con el entorno social que la contiene.

2.1. Fortalecimiento interno del Programa Investigación, adecuándolo a las exigencias de un proceso sostenido de desarrollo de la actividad de investigación que él soporta. Tal fortalecimiento deberá operarse en sus diferentes aspectos, entre los cuales podemos mencionar:

a) Modificaciones en la estructura organizativa del CONDES, tales que permitan a este organismo mejorar el nivel de eficiencia en la tarea gerencial que le corresponda.

b) Revisión y diseño de los procedimientos administrativos, para que no entorpezca la práctica investigativa en su desarrollo.

c) Diseño e implantación de un sistema de información que sirva de apoyo a los procesos administrativos (administración de recursos humanos, materiales, financieros, seguimiento, control y evaluación de los proyectos), y proporcione la información de los productos científicos y tecnológicos que se generen a nivel nacional e internacional.

d) Un proceso de planificación sistemático y homogéneo (en cuanto a método y lenguaje) que, partiendo desde la base, la unidad investigativa, consolide la acción a ejecutar por el sistema como totalidad (Plan Operativo).

e) Un sistema de evaluación que permita medir los logros, valorar las desviacio-

nes, determinar la pertinencia de las políticas y, en un proceso de retroalimentación, reorientar el rumbo de la acción.

i) Garantizar la formación del recurso humano de relevo a través de dos estrategias fundamentales: la docencia de la investigación, que permita la formación desde el pregrado, y el diseño de programas de postgrado donde el eje curricular sea la investigación.

2.2. Vinculación con el entorno social:

a) Establecer vínculos y coordinar la acción con los organismos nacionales y regionales de planificación de la ciencia y la tecnología (CONICIT, FUNDACITE).

b) Establecer vínculos con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación científico-tecnológica (INTEVEP, CIEPE, FUSAGRI, CICASI).

c) Establecer vínculos con organizaciones sociales (sindicatos, asociaciones de vecinos, cooperativas, ligas campesinas, etc.) en cuanto entes que operan frente a problemas específicos, "ricos" en determinantes sociológicos, ecológicos, de salud, de producción, etc.

En resumen, cuatro son los mecanismos que a nuestro juicio, deben considerarse especialmente a fin de definir una adecuada política de investigación para LUZ.

- 1) La sistematización del proceso planificador del hecho investigativo.
- 2) La inserción y coherencia con el nivel nacional y regional de planificación de la ciencia y la tecnología.
- 3) La vinculación con el sector productivo y social a través del "proyecto de investigación" como unidad articuladora.
- 4) El fortalecimiento del Programa Investigación.